



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - Nº 235

Santafé de Bogotá, D. C., sábado 19 de junio de 1993

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

No. 69 de la sesión plenaria del día viernes 18 de junio de 1993
Presidencia de los honorables Representantes: César Pérez García,
Melquiades Carrizosa Amaya, Rafael Borré Hernández.

I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días de junio de 1993, a las 12:10 p.m. se inicia la sesión, -previa citación de la Mesa Directiva-, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel
Alarcón Guzmán Ricardo
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Suescún Eduardo
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Ardila Ballesteros Carlos
Arias Ramírez Jaime
Artunduaga Rodríguez Jesús
Bahamón Vanegas Julio
Barraza Salcedo Rodrigo

Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Bernal Bacca Tulio
Borré Hernández Rafael
Botero Angel Federico
Brito Garrido Guillermo
Bustamante de Lengua María del S.
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Cala López Helí
Camacho Weverberg Roberto
Camargo Santos Rafael
Cano Zuleta Roberto Elías
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castro Caicedo José Fernando
Celis Gutiérrez Carlos
Cepeda Vargas Manuel
Chamorro Andrade Teodoro
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Chávez Cristancho Guillermo
Chávez Tibaduiza José Gimber
Clopatosfky Ghisays Jairo

Córdoba de Castro Piedad
Correa González Luis Fernando
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Espinosa Alfonso
Duque Satízabal Orlando
Durán Carrillo Antenor
Echeverry Piedrahíta Guido
Escrucería Gutiérrez Jaime E.
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima
Estrada de Gómez Dilia
Estrada Villa José Armando
Flórez Sánchez Gilberto
Gaitán González Carlos Julio
Gallardo Archbold Julio E.
Garavito Hernández Rodrigo
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana
García Orjuela Carlos
García Romero Alvaro Alfonso

García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Correa Gonzalo
 Góngora Arciniegas Fernando
 González Maragua Jaime
 González Merchán Carlos
 González Noreña Jorge
 González Vargas Alfonso
 Guerra Tulena Julio César
 Guerrero Orjuela Félix E.
 Guevara Herrera Edmundo
 Gutiérrez Garavito Agustín
 Gutiérrez Morad Marco Tulio
 Gutiérrez Puentes Leovigildo
 Higuera Rivera Benjamín
 Huertas Combariza Germán
 Hurtado Cano Juan
 Infante Leal Jorge Ariel
 Jaimés Ochoa Adalberto
 Jamioy Muchavisoy José N.
 Jattín Sáfar Francisco José
 Lara Arjona Jaime
 Lébolo Conde Lucas E.
 León Bentley Harold
 López Cossio Alfonso
 López Nieto Pedro Vicente
 Lozano Osorio Iván
 Lucio Escobar Ramiro Alberto
 Marín López Melquisedec
 Martínez Betancur Oswaldo D.
 Martínezguerra Guillermo
 Marulanda Sierra José Ovidio
 Mattos Barrero Alfonso Enrique
 Mejía López Alvaro
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mendoza Cárdenas José Luis
 Montenegro Camilo Arturo
 Mora Acosta Julio Mesías
 Morales Hoyos Viviane
 Motoa Kuri Miguel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Rafael Jaime
 Nicholls José Jaime
 Ocampo de Herrán María Cristina
 Ocampo Ospina Guillermo
 Ortégón Amaya Félix Samuel
 Ortiz de Mora Graciela
 Palacios José Gentil
 Papamijá Diago Jesús Edgar
 Patiño Amariles Diego
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pedreros Jimmy
 Perea Ramos Luis Jaime
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pérez Emiro
 Pérez García César Augusto
 Pérez Martínez Rafael Enrique
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piscioti Vas-Strahlen Fernando
 Pomarico Ramos Armando
 Quiceno Acevedo Gloria
 Quintero García Rafael
 Ramírez Javier
 Rincón López Luis Fernando
 Rincón Pérez Mario

Rivera Salazar Rodrigo
 Roa Vanegas Antonio
 Rojas Jiménez Héctor Elí
 Romero González Jairo Arturo
 Rosales Zambrano Ricardo
 Rueda Maldonado José Raúl
 Ruiz Medina Jairo José
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sarabia Better Arturo
 Sarmiento Bohórquez Octavio
 Sedano González Jorge
 Serrano Prada Rafael
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Silgado Rodríguez Carlos
 Silva Gómez Gustavo
 Silva Meche Jorge Julián
 Turud Hazbún Moisés
 Tello Dorronsoro Fernando
 Tinoco Bossa Eduardo
 Torres Barrera Hernando
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Turbay Cote Rodrigo Hernando
 Uribe Badillo Alfonso
 Uribe Escobar Mario de Jesús
 Uribe Márquez José
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Velásquez Arroyave Manuel
 Velásquez Sánchez Tomás
 Vélez Urreta Guillermo
 Vergara Mendoza César Tulio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villamizar Trujillo Basilio
 Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 9 de junio de 1993, a las 5:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Aprobación del acta de la sesión anterior

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Proyecto de ley para Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 236 de 1993 Cámara, “por el cual se modifican algunos artículos del régimen de las asambleas departamentales” (artículos 299 y 300 de la Constitución Nacional).

Autor: Honorable Representante **César Pérez García** y otros.

Ponente para primero y segundo debate, honorable Representante **Juan Carlos Vives Menotti**, y honorable Senador **José Renán Trujillo García**.

Ponencia para primer debate, **Gaceta** número 132 de 1993.

Ponencia para segundo debate número 175.

Número de artículos: 2.

Proyecto de Ley número 11 de 1992 Cámara, acumulado en el Proyecto de Ley número 44 de 1992 Cámara, “por la cual se dicta el Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos y de la Oposición; se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Proyecto de Ley número 11: Ministro de Gobierno, doctor **Humberto de la Calle Lombana**. Proyecto de Ley número 44: Honorables Representantes **Manuel Cepeda Vargas, Octavio Sarmiento Bohórquez** y otros.

Ponentes: Honorables Representantes **César Pérez García** y **Rodrigo Rivera Salazar**.

Publicación texto inicial: Proyecto número 11: **Gaceta** número 20 de 1992. Proyecto número 44: **Gaceta** número 57 de 1992.

Ponencia para primer debate, **Gaceta** número 117 de 1992.

Texto definitivo aprobado por Comisiones Conjuntas, **Gaceta** número 162.

Ponencia segundo debate y texto ponentes, **Gaceta** número 162.

Número de artículos: 54.

Proyecto de Acto Legislativo número 284 de 1993 Cámara. Número 37/93, “por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia”.

Autor: Honorable Senador **José Name Terán** y otros.

Ponentes: Honorable Representante **Ricardo Rosales Zambrano** y otros.

Ponencia para primer debate **Gaceta** número 75 de 1993.

Ponencia para segundo debate, **Gaceta** número 178.

Número de artículos: 3

Proyecto de Ley número 266 de 1993 Cámara, “por la cual se fijan reglas para el retiro de funcionarios y empleados de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **Rudolf Hommes Rodríguez**.

Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 122 de 1993.

Primer debate publicado en la **Gaceta del Congreso** número 141 de 1993.

Segundo debate publicado en la **Gaceta del Congreso** número 162 de 1993.

Ponentes: Honorables Representantes **Melquiades Carrizosa Amaya** y **Gustavo Silva Gómez**.

Número de artículos: 14.

Proyecto de Ley número 149 de 1992 Senado, 205 de 1993 Cámara, “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Autor: Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Ponentes: Honorables Representantes **Héctor Anzola Toro, Jorge Ariel Infante Leal** y otros.

Publicación texto inicial **Gaceta** número 75 de 1992.

Ponencia para primer debate **Gaceta** número 141 de 1992.

Texto definitivo aprobado en Comisiones conjuntas **Gaceta** número 145 de 1993.

Ponencia para segundo debate **Gaceta** número 160.

Número de artículos: 81.

Proyecto Acto Legislativo número 039 de 1993 Senado y 275 de 1993 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 356 de la Constitución Nacional".

Autor: Honorable Senador **Luis Guillermo Giraldo** y otros.

Ponente: Honorable Representante **César Pérez García**.

Ponencia para segundo debate **Gaceta** número 184.

Número de artículos: 3.

Proyecto de Ley número 283 de 1993, Cámara, 204 de 1992, Senado, "por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario".

Autor: Ministro de Justicia, **Andrés González Díaz**.

Ponentes para primero y segundo debates, honorables Representantes **Roberto Camacho y Rodrigo Villalba M.**

Publicación texto inicial: **Gaceta** número 132 de 1992.

Ponencia para primer debate, **Gaceta** número 156 de 1993.

Texto definitivo aprobado por comisiones conjuntas, **Gaceta** número 132 de 1993.

Ponencia para segundo debate y texto definitivo, **Gaceta** número 181 de 1993.

Número de artículos: 172.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

La Secretaría informa que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Butamante de Lengua María del S.

López Cadavid Oscar de J.

Manzur Abdala Julio Alberto

Doctor

DIEGO VIVAS

Secretario General H. Cámara

Ciudad.

Con toda atención me permito informar a usted, que en el día de hoy, debo viajar al Departamento de Córdoba, acompañado de funcionarios de Finagro, con el objeto de buscar prontas soluciones a la crisis del sector agropecuario de la región, por tal motivo, no podré asistir a las plenarias del miércoles 9 y jueves 10 de junio del presente año.

Cordialmente,

JULIO MANZUR ABDALA

Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 9 de 1993.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 9 de 1993.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Estimado doctor:

En nombre de la Dra. María del Socorro Bustamante de Lengua, me permito presentar excusas por la imposibilidad de asistir hoy miércoles 9 de junio a la plenaria, ya que se encuentra delicada de salud.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

LILIANA PARDO

Asesora

Santafé de Bogotá, D. C., junio 9 de 1993

Señores

Cámara de Representantes

Att. Dr. Diego Vivas Tafur

Secretario General

E. S. O.

Apreciado Doctor Vivas:

De la manera más comedida me permito disculpar mi no asistencia a la Sesión Plenaria citada para la fecha a las 16:00 horas, toda vez que por motivos de calamidad familiar, debo atender una urgencia clínica de un hermano.

Del señor Secretario,

Atentamente,

OSCAR LOPEZ CADAVID

Representante a la Cámara

Departamento del Guaviare

Comisión Segunda.

VI

Proyectos de Ley para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo No. 236 de 1993 Cámara "por el cual se modifican algunos artículos del régimen de las Asambleas Departamentales".

La Presidencia solicita a la Secretaría leer la proposición con la que termina el informe.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, solicita el uso de la palabra y al concedérsela la Presidencia, manifiesta:

"Creo que este Proyecto de Acto Legislativo, es inconstitucional por vicios de forma, pues la Constitución exige para estas reformas la solicitud, y la firma de 10 miembros del Congreso. Ni más, ni menos".

La Presidencia le aclara la situación, al honorable Representante.

La Presidencia entrega el uso de la palabra al honorable Representante Rafael Camargo Santos.

Quien deja la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, junio 9 de 1993

Doctor

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Presidente de la República

Casa de Nariño.

Señor Presidente.

Como Representante a la Cámara por el Norte de Santander, Departamento que atraviesa por una de sus peores crisis de Desarrollo, quiero por medio de la presente, de manera respetuosa pero enérgica sentar mi protesta pública por la manera negligente y soberbia como usted ha tratado las solicitudes expresadas el 21 de abril pasado, por el señor Gobernador y los Congresistas con respecto al documento **Conpes**. Así como el incumplimiento de su promesa voluntaria y verbal de convocarnos a revisar dicho documento, en nuestro concepto alejado de la realidad económica y social que afrontamos los Nortesantandereanos.

Usted sabe señor Presidente que somos la Frontera terrestre más importante de Latinoamérica. Que estamos ubicados frente al país con quien Colombia comparte sus mayores nexos históricos, de intercambio económico y de integración tangible. También sabe Usted señor Presidente, que nos corresponde ser el mejor instrumento para el desarrollo eficiente del Plan Bandera de su Gobierno: **La apertura económica y la internacionalización de la economía**.

Pero a nosotros, sólo nos llegan los deportados. La migración Nacional hacia la zona fronteriza por un equivocado concepto de prosperidad. El deterioro que nos produce el paso por nuestro territorio de la riqueza centralista de ambos países. Y lo peor que le puede pasar a cualquier Departamento o Región en cualquier país del mundo es: **soportar las consecuencias del olvido y la negligencia de su primer mandatario**.

Hoy, más de cien mil Nortesantandereanos lamentan haber dado el respaldo a un Presidente que los ignora. Pero aún así, señor Presidente, aspiramos a estar equivocados y a encontrar en el cercano ocaso de su gobierno, la mano generosa que necesitamos los Nortesantandereanos para sentirnos en verdad **convitados al futuro**.

Su compatriota,

Rafael Camargo Santos

H. Representante a la Cámara

Norte de Santander

AD-M19.

La Presidencia somete a consideración el informe del proyecto de Acto Legislativo. Informa que va a cerrarse, se cierra.

Proposición número 411

Aprobada en junio 18 de 1993

El suscrito Representante Samuel Ortigón Amaya, miembro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente solicita la colaboración y cooperación de la honorable Cámara de Representantes, para realizar varios foros regionales con pensionados y educadores sobre la salud y pensiones.

Santafé de Bogotá, D.C., junio 18 de 1993.

Samuel Ortigón A.

La Presidencia somete a consideración la proposición presentada:

La Secretaría informa que es aprobada por unanimidad.

IV

Proyecto de Ley número 282 Cámara "por la cual se dictan normas sobre instituciones y mecanismos de participación ciudadana".

La honorable Representante Yolima Espinosa Vera, presenta un informe de la subcomisión.

La Presidencia lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

Antes de debatir el proyecto que nos ocupa, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien manifiesta:

Cumplo con rendir el informe relacionado con los Estados de Excepción en los siguientes términos:

Doctores

TITO EDMUNDO RUEDA GUARÍN

Presidente del Senado de la República

CESAR PEREZ GARCIA

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Señores Presidentes:

Por medio de la presente y en nuestra calidad de Miembros de la Comisión Accidental del Senado y Cámara designada para aprobar las modificaciones en la Cámara de Representantes, durante el debate del proyecto de ley, por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia, Proyecto número 91 de 1992 Senado, nos permitimos, hacer entrega a ustedes del texto oficial del proyecto, conteniendo las modificaciones aprobadas.

Los artículos que fueron modificados son los que a continuación se relacionan:

1, 4, 5, 6, 7, 28, 38, 44, 47 y 51.

El texto final aprobado por esta Comisión se adjunta al presente informe, el cual, muy comedidamente solicitamos sea tenido en cuenta para la aprobación correspondiente.

De los señores Presidentes: rendimos el informe los Congresistas Comisionados. Cabe agregar, señor Presidente, que este informe ha sido aprobado ya por el Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración el informe leído, y concede la palabra a los honorables Representantes Gloria Quiceno Acevedo, Manuel Cepeda Vargas, Guido Echeverry P., Jaime Arias Ramírez y Gustavo Petro Urrego, quienes disertan sobre el informe presentado y el anteriormente expuesto.

La Presidencia, somete a consideración el informe presentado, sobre los Estados de Excepción.

La Secretaría informa que fue aprobado, por la honorable Cámara.

Proyecto de Ley número 285 de 1993 "por la cual se adopta la ley estatutaria de Funciones Electorales y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración la proposición con la que termina el informe.

La Secretaría informa que es aprobada por unanimidad, por la plenaria.

Proyecto de Ley número 301 de 1993 Cámara "por la cual se reglamenta el manejo y aprovechamiento de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones".

Se somete a consideración la proposición con la que termina el informe.

La Secretaría informa que es aprobada, por la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración el articulo del proyecto.

Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Mottoa Kuri, quien presenta la siguiente proposición, la cual es aprobada.

Proyecto de Ley número 301/93

Proposición Sustitutiva número 410

Aprobada en junio 18 de 1993

Artículo 9o.: "Conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior de la Judicatura, el valor de los depósitos judiciales prescribirá en favor del Tesoro Nacional si transcurridos cinco (5) años contados desde la terminación definitiva del correspondiente proceso, no hubieren sido reclamados por sus beneficiarios. Los dineros así adquiridos financiarán los planes, proyectos y programas de inversión y capacitación de la Rama judicial".

Miguel Mottoa Kuri

La Presidencia somete a consideración el siguiente informe, el cual es aprobado por unanimidad.

Informe de la Comisión Accidental designada por la Presidencia del Honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 313/93 Senado, número 301/93 Cámara, "por la cual se reglamenta el manejo y aprovechamiento de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones" de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Nacional y el artículo 186 del Reglamento del Congreso (anexamos texto definitivo).

El proyecto de ley en referencia tuvo modificaciones en su estudio tanto en el honorable Senado como en la honorable Cámara, la comisión designada acogió en su integridad el texto que a continuación relacionamos:

El artículo 6º fue aprobado así:

Artículo 6o. Los dineros que se reciban con base en lo dispuesto en los artículos anteriores se distribuirán, en un setenta por ciento (70%) para financiar los planes, programas y proyectos de inversión prioritariamente, y los de capacitación que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo para la Rama Judicial, y en un treinta por ciento (30%) para los planes, programas y proyectos de rehabilitación y de construcción, mejoras, adecuación y consecución de los centros carcelarios y penitenciarios".

Artículo 10. Los dineros que se recauden según lo previsto en esta ley deberán ser destinados prioritariamente a la inversión y capacitación en los departamentos donde los mismos se capten.

El artículo 7o. fue aprobado así:

Artículo 7o. "El Consejo Superior de la Judicatura ejercerá el debido control sobre las autoridades judiciales con el fin de que se constituyan y decreten en debida forma los depósitos judiciales, multas y demás recursos a que se refiere la presente ley, y así mismo, para que se realicen las consignaciones correspondientes".

El artículo 9º, fue aprobado así:

Artículo 9º "Conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior de la Judicatura, el valor de los depósitos judiciales prescribirá en favor del Tesoro Nacional si transcurridos cinco (5) años, contados desde la terminación definitiva del correspondiente proceso, no hubieren sido reclamados por sus beneficiarios. Los dineros así adquiridos financiarán los planes, proyectos y programas de inversión y capacitación de la Rama Judicial".

Las anteriores modificaciones que le introdujeron en la honorable Cámara de Representantes, al texto aprobado por el honorable Senado de la República, fueron acogidas y aceptadas en su totalidad por los miembros de la Comisión de Conciliación que, a su vez, se desempeñaron como ponentes tanto en la honorable Cámara de Representantes, como en el honorable Senado de la República.

Por lo tanto recomendamos a las plenarias de Senado y Cámara darle la aprobación correspondiente, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 161, de la Constitución Política y el artículo 186, del Reglamento del Congreso.

Cordialmente,

Juan Manuel López C., Senador; Arturo Sarabia B., Representante; Juan José García R., Senador; Camilo Sánchez O., Fernando Góngora A., Representantes.

Santafé de Bogotá, D.C., 18 de junio de 1993

El resto del articulado es aprobado por la Cámara sin modificaciones.

La Presidencia somete a consideración el título del proyecto.,

Es aprobado, dice la Cámara.

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

Sí, dice la plenaria.

Proyecto de Ley número 193 de 1993 Cámara "por la cual se adopta el Código Disciplinario Unico".

La Presidencia entrega el uso de la palabra al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, quien considera que se debe aplazar la discusión del proyecto, pues reconociendo el esfuerzo del ponente, dice que hay disposiciones de orden Constitucional que todavía el Congreso no ha reglamentado y más exactamente el artículo 127.

El Presidente le solicita al honorable Representante que intervenga posteriormente, puesto que se va a reabrir la discusión del proyecto de ley electoral. ¿Quiere la Cámara que regresemos a la discusión del Código Electoral? pregunta el Presidente.

La Secretaría informa que sí quieren.

La Presidencia propone estudiar la proposición con la que termina el informe.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Uribe Badillo, quien somete a consideración de la plenaria el informe de la Comisión, nombrada para estudiar el proyecto de Código Electoral, y la Cámara lo aprueba unánimemente.

Aprobado el informe de la Comisión, el Presidente somete a consideración, todo el articulado del proyecto que se discute, excluyendo el artículo que hace referencia al voto a los 17 años, el cual se discutirá aparte.

El honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, lee una proposición en el sentido de agregar al artículo 209, una prohibición de las camisetas y los distintivos, y que esta prohibición sea de 20 días, antes de las elecciones.

El honorable Representante Mario Uribe Escobar, solicita se permita intervenir a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Lilián Suárez Melo, a lo cual la Presidencia le concede el uso de la palabra y manifiesta:

“Yo quisiera poner a consideración de la honorable Cámara de Representantes la redacción del artículo 125, con respecto de la segunda vuelta. Si se da esa elección, no debería ser inmediata sino el tercer domingo posterior a la primera elección y al resultado proferido por el Consejo Nacional Electoral. Sin esta modificación el Consejo, no podría cumplir”.

En este estado de la sesión, la Presidencia manifiesta que en la Comisión Accidental sobre el proyecto de los depósitos judiciales, se nombraron los siguientes honorables Representantes: Arturo Sarabia Better, Camilo Sánchez Ortega y Fernando Góngora Arciniegas.

A continuación la Presidencia le pasa el uso de la palabra a los siguientes honorables Representantes: Rafael Serrano Prada, Piedad Córdoba, Luis Emilio Sierra Grajales, Jairo Ruiz Medina, Jairo Clopatosky Gh. y Carlos Ardila Ballesteros, quienes discuten sobre el tema y aportan conceptos sobre la intervención de la doctora Lilián Suárez Melo.

La Presidencia permite un receso, a la 1:48 p.m., hasta las 2:55 p.m., hora en la cual se reanuda la sesión.

La Presidencia entrega el uso de la palabra al honorable Representante Mario Uribe Escobar, quien manifiesta que hubo conversaciones con la doctora Lilián Suárez, Presidenta del Consejo Electoral y el doctor Luis Camilo Osorio, Registrador Nacional del Estado Civil, como con los ponentes y proponen votar en bloque el articulado, exceptuando lo referente al artículo 3º, que habla de la ciudadanía a los 17 años, los artículos 25, 115, 125, 209 y tres artículos nuevos.

La Presidencia somete a consideración el artículo exceptuando los ya mencionados.

La Secretaría informa que son aprobados exceptuados los antes descritos.

La Presidencia somete a consideración el artículo 3º, que se refiere al voto a los 17 años.

En este momento, la Presidencia solicita se lea el informe de la Comisión Conciliatoria sobre el manejo de los Depósitos Judiciales. Una vez leído, es aprobado por unanimidad.

La Presidencia reabre la discusión sobre el artículo 3º.

Los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo, Ramiro Lucio Escobar, Miguel Mottoa Kuri, Yolima Espinosa Vera, disertan sobre la mayoría de edad y votación y anuncian su voto negativo a la propuesta de rebajarla a los 17 años.

Los honorables Representantes Manuel Cepeda Vargas, Benjamín Higueta Rivera, Luis Emilio Sierra Grajales, Arturo Sarabia Better, Jairo Clopatosky Ghisays, Héctor Helí Rojas, Camilo Arturo Montenegro, aprueban que la mayoría de edad sea a los 17 años

y por ende la sustitutiva presentada por el honorable Representante Héctor Helí Rojas.

La Presidencia somete a consideración el artículo 3º y pide que se lea por Secretaría.

La Secretaría lee el artículo que dice así:

La ciudadanía se ejerce a partir de los 17 años; la ciudadanía se pierde de hecho, cuando se ha renunciado a la nacionalidad y se puede suspender en virtud de decisión judicial, en los casos que determine la ley. Quienes hayan sido suspendidos en el ejercicio de la ciudadanía, podrán solicitar su rehabilitación.

La Presidencia abre la votación del artículo del proyecto porque esa es la propuesta de los que presentaron la sustitutiva.

La Secretaría informa el siguiente resultado.

SI: 52 / NO: 34 / ABSTENCION: 0 / BLANCO: 0 / TOTAL: 86.

La Secretaría informa que fue negado, por la Corporación.

Se suscita una discusión en cuanto al resultado de la votación, pues para unos parlamentarios ha sido aprobado el artículo porque sacó mayoría, y para otros negado porque necesita mayoría calificada.

Se presenta una proposición aditiva en el sentido que empiece a regir a partir del 1º de enero de 1995.

La Secretaría le da lectura al artículo 153 del Reglamento Interno del Congreso, según el cual debe ser mayoría absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Representantes Gustavo Petro Urrego, Oswaldo Martínez Betancur, Jorge Eliseo Cabrera, Ramiro Lucio, Jairo Clopatosky Gh., Hernán Berdugo Berdugo, Rafael Serrano Prada, Roberto Elías Cano Zuleta, Benjamín Higueta Rivera, quienes se refieren al tema del artículo 3º y fijan su posición al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Yolima Espinosa Vera, quien presenta la siguiente proposición:

Proposición número 408

Aprobada junio 18 de 1993

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en su reunión de la fecha y después de estudiar y valorar el proceso de petición presentado a su consideración por la señora Katty Lilibana Serpa Bolaños ex empleada de la Unión Legislativa del honorable Representante Luis Fernando Rincón López, y conocido el informe de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera, ponente instructora de esta petición, adopta las siguientes decisiones:

1. Solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara y a su Presidente doctor César Pérez García, que previa definición legal, se ordene el reconocimiento y pago de las indemnizaciones, beneficio de carácter legal y económico que se deriven del acto administrativo de haber sido declarada insubsistente de su cargo de Asistente en la unidad administrativa del honorable Representante Rincón, encontrándose en estado de embarazo, debidamente certificado por el departamento médico del Fondo de Previsión Social del Congreso.

2. Solicitar a la Mesa Directiva que en virtud del problema que se ha registrado, se instruya mediante circular a los honorables Representantes, que a pesar del ejercicio discrecional de que pueden hacer uso de los miembros de la Corporación; del derecho de postular ante la Comisión de la Mesa, los nombres de las

personas que deban ser nombradas o removidas de sus cargos en el grupo de la Unidad Legislativa, conforme al artículo 368 del reglamento vigente, deben tomarse en cuenta las previsiones y ordenamientos legales que obligan a la Cámara para la vinculación o desvinculación de tales funcionarios, específicamente en el tratamiento legal que debe darse a las empleadas o funcionarias que se encuentren en estado de embarazo, y que por gozar de especial protección de las normas constitucionales y legales, pueden ser atropelladas en sus derechos, creando en esta forma responsabilidades de carácter laboral a la Cámara y a su Mesa Directiva.

Dar traslado de estas decisiones al conocimiento de la Plenaria de la honorable Cámara para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento del Congreso.

De todas maneras el Congreso repetirá contra el responsable de la desvinculación laboral para efectos patrimoniales.

María del Socorro Bustamante, Jairo Clopatofsky Ghisays, siguen firmas.

La Presidencia somete a consideración la proposición, agregándole:

“Quien hace el daño, responda por él”.

El honorable Representante Darío Oswaldo Martínez, solicita que se continúe con el orden del día y se avance con el Proyecto 193 de 1993, por el cual se adopta el Código Disciplinario.

Se presenta una propuesta que se lee por Secretaría en el sentido de adicionar el artículo 209 como párrafo en lo que hace referencia a las camisetas y los afiches.

La Presidencia concede la palabra a los honorables Representantes Manuel Cepeda Vargas, Jairo Ruiz Medina, Adalberto Jaimes Ochoa, María Cristina Ocampo de Herrán, Darío Oswaldo Martínez Betancur, José Gimber Chávez, Lucas Lébolo Conde, Javier Ramírez Mejía, Antenor Durán Carrillo, Camilo Sánchez Ortega, José Julián Silva, Carlos Ardila Ballesteros, quienes discuten sobre el tema de la publicidad y sientan su posición; para conciliar se solicita se nombre una comisión.

La Presidencia nombra a los honorables Representantes Francisco José Jattin y Carlos Ardila Ballesteros.

A continuación la Presidencia deja en uso de la palabra a los honorables Representantes Armando Pomarico Ramos y Roberto Elías Cano Zuleta. Presentan sus puntos de vista sobre el tema que se discute.

Se expone el siguiente informe de la Comisión Accidental, la cual es aprobada, por la Corporación.

Señores

SENADO DE LA REPUBLICA Y

H. CAMARA DE REPRESENTANTES

E. S. D.

Atentamente nos permitimos informar que la Comisión de Conciliación nombrada por una y otra conciliación e integrada por los Representantes César Pérez, Mario Uribe, Néstor García, Armando Estrada y los Senadores Hernández, Fernando Londoño Capurro y Renán Barco, han acordado por unanimidad aceptar las modificaciones que introdujo el Senado de la República en el Proyecto de Ley número 120 de Senado y 315 de Cámara de Representantes sobre distribución de competencias y recursos, con excepción del párrafo segundo artículo 16 del proyecto que no es el que aprobó modificar el Senado sino el que aparece publicado en la Gaceta o sea en el texto del proyecto. Las modificaciones son: fuera del párrafo segundo del artículo 16 las siguientes:

bados en la actual legislatura. Se busca, según ella, la modernización de los partidos y movimientos políticos, la democratización de las finanzas de los partidos. Considera que la discusión del proyecto fue pluripartidista. Propone que haya un acuerdo para que se retiren unos artículos y solamente se dicte el Estatuto Básico de los Partidos y en la próxima legislatura se dicte el de la oposición.

Seguidamente el señor Presidente le da uso de la palabra al honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien manifiesta:

Que anuncian su voto negativo al proyecto y retiran la proposición presentada, cree que sus acuerdos han sido burlados y van mejor a acudir a la Corte Constitucional por el desconocimiento de lo aportado en las Comisiones y está de acuerdo con el nombramiento de una comisión para discutir el asunto.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Clopatopsky Ch. y este hace sus precisiones así:

Se muestra de acuerdo con la modernización de los partidos y movimientos políticos; cree que el proyecto demandó muchos meses de análisis y lo que faltó fue una concertación con los demás movimientos políticos, pues en algunos apartes golpea a las minorías, ya que no se salvan algunos obstáculos que tienen para su desarrollo político. Luego cree, que no es el momento de entrar a votar este proyecto.

En este estado de la Plenaria la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Arlén Uribe Márquez.

Le preocupa que este proyecto de ley no alcance a llegar a estudio y aprobación al segundo semestre, pues se tiene que aprobar en una sola legislatura; añade que requiere revisión previa de la Corte Constitucional. Que están sin términos para esa revisión y concepto por su parte. Solicita se hagan conocer los artículos modificatorios, o votar en bloque, antes que se disuelva el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Darío Oswaldo Martínez, quien enfatiza que ha dejado constancias en las Comisiones, haciendo salvedades de orden procedimental y cree que la salida adelante de este proyecto sería un triunfo liberal; aclara que según la Constitución, actualmente no podrán hacer oposición quienes pertenezcan al Gobierno; dice que en el proyecto hay incongruencias. Además aclara que quiere que nos unamos para sacar adelante este proyecto.

La Presidencia interviene para manifestar que como el debate se ha polarizado, se nombrará una Comisión que se reunirá mañana a las 9 a.m. para sesionar a las 11 a.m. y se integrará así:

Por el Partido Conservador: Los honorables Representantes Jaime Arias Ramírez, Roberto Camacho W. y Benjamín Higuaita Rivera.

Por el Partido Liberal: Los honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Marco Tulio Gutiérrez Morad, Piedad Córdoba de Castro y los ponentes.

Por la Unión Patriótica: Manuel Cepeda Vargas.

Por el M-19: Jaime Perea Ramos.

Por los Movimientos Independientes: Guillermo Martínezguerra y Jairo Clopatopsky Ch.

La Presidencia ordena continuar con el orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 284 Cámara "por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia"

La Presidencia somete a consideración la proposición con la que termina el informe.

La Secretaría informa que es aprobada.

Se presenta en la Plenaria una discusión por la inclusión, en este proyecto, de la figura del suplente. Cada Representante fija su posición así:

Los honorables Representantes Benjamín Higuaita Rivera, Gustavo Petro Urrego, Arturo Sarabia Better, Luis Emilio Sierra, Ramiro Lucio Escobar, Jaime Navarro Wolff, anuncian su voto negativo al proyecto, aduciendo razones de respeto por el electorado y violación a la Constitución.

Los honorables Representantes Rafael Serrano Prada, Guillermo Vélez Urreta, Miguel Mottoa Kury, Camilo A. Montenegro, Jorge Ariel Infante, Luis Fernando Correa, Ricardo Rosales Zambrano, anunciaron su voto positivo y exponen sus argumentos.

El honorable Representante José Fernando Castro, propone que la votación sea nominal.

El honorable Representante Jaime Navarro Wolff, propone el aplazamiento del debate.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueban el articulado del proyecto...

La Secretaría informa que es aprobado por unanimidad.

Por solicitud del honorable Representante Jairo Clopatopsky Ch., pide que se vote nominalmente y la Presidencia manifiesta que ya se aprobó.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Luis Emilio Sierra Grajales, quien deja la siguiente constancia:

Teníamos una proposición sustitutiva del artículo primero del proyecto, el cual no fue considerado y se nos negó el uso de la palabra.

Firmado:

Yolima Espinosa Vera, Juan Hurtado Cano y Luis Emilio Sierra.

La Presidencia somete a consideración el título del proyecto.

La Secretaría informa, que es aprobado el título por unanimidad.

La Presidencia pregunta: ¿quiere la Cámara que este proyecto sea Acto Legislativo?

La Secretaría informa que sí quiere que sea Acto Legislativo.

Proyecto de Ley número 283 de 1993 Cámara, 204 de 1992 Senado "por el cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario"

Interviene el honorable Representante Darío O. Martínez, para solicitar a la Presidencia que se declare sesión permanente.

La Cámara declara a la Mesa Directiva que sí quiere sesión permanente.

La Presidencia, en este estado de la sesión concede el uso de la palabra al honorable Representante Salomón Saade A., quien deja la siguiente proposición:

PROPOSICION NUMERO 350

La Honorable Cámara de Representantes en su sesión del día de hoy, presenta una moción de duelo con motivo de cumplirse el próximo 21 de junio, un año del vil asesinato del ex parlamentario, dirigente cívico y político del Magdalena, señor Hernán Gómez Peláez, quien se distinguió siempre por su vocación de servicio a la comunidad, honradez y laboriosidad, que

lo hicieron merecedor de un puesto importante en la colectividad y le permitieron gozar siempre del respeto, consideración y alto precio de sus conciudadanos. Su vida ejemplar servirá de guía a futuras generaciones.

Transcríbase la presente proposición en nota de estilo a su dignísima esposa doña Margoth Cortizo Viuda de Gómez, hijos y demás familiares.

Santafé de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

Presentada por el honorable Representante Salomón Saade Abdala.

La Presidencia dice que está a consideración, la proposición presentada.

Es aprobada por unanimidad por la Plenaria.

Como se había alterado el orden del día, la Presidencia ordena que se continúe con el orden original.

Proyecto de Ley número 266 de 1993 Cámara "por la cual se fijan reglas para el retiro de funcionarios y empleados de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones"

La Presidencia somete a consideración la proposición con la que termina el informe.

La Secretaría informa que se aprueba la proposición con la que termina el informe por unanimidad.

La Presidencia pone a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto.

La Presidencia dispone que hable el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, ponente, quien manifiesta:

Tuvieron una reunión con los parlamentarios que intervinieron ayer, con el fin de buscar una concertación sobre el proyecto y considera que hay unanimidad sobre el tema; a continuación lee el informe:

ARTICULO 2o. "Retiro con derecho a indemnización". Se le incluye al final en el numeral quinto un párrafo que dice: Se tendrán en cuenta los factores salariales del artículo cuarto de la presente ley. Esos factores salariales son los que van a permitir hacer la liquidación para establecer el salario o la pensión de jubilación de los trabajadores que se retiran jubilados.

El artículo tercero, se sustituye por el que se lee a continuación:

Empleados Públicos: "Para los mismos efectos señalados en el artículo anterior los Empleados Públicos no escalafonados en Carrera Administrativa, a quienes se les suprima el cargo y no queden incorporados a la nueva planta de la entidad, tendrán derecho a recibir los mismos beneficios previstos en dicha norma, para lo cual bastará reunir el requisito de tiempo de servicio que la misma establece".

Lo descrito en el numeral quinto del artículo segundo, también es aplicable, pero a los empleados públicos indicados en este artículo. Esto se refiere al derecho a pensión para aquellas personas que hayan cumplido quince años de servicios y cincuenta años de edad.

El artículo doce se adiciona de la siguiente manera: "Los funcionarios que hayan sido objeto de bonificación o indemnización en virtud de la presente ley, no podrán vincularse nuevamente a la Contraloría General de la República, antes de cinco años de su desvinculación". Esta es la parte nueva, a menos que el nuevo ingreso se haga mediante concurso público

para cargos de Carrera Administrativa, o sea elegido Contralor General de la República.

Estas fueron las adiciones solicitadas y conciliadas.

Interpela el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega

Que manifiesta:

“Estas indemnizaciones consignadas en este proyecto deben de guardar un parámetro con las demás indemnizaciones que se han venido dando, y no desfazar las dadas por el Congreso de la República, ni aquellas que se están dando en Instituto Nacional del Transporte”.

A lo anterior el ponente Melquiades Carrizosa Amaya, aclara que, “en el caso que nos ocupa será dejar una sola escala para los empleados sin discriminar, ni dar prelación porque estuvieran en Carrera Administrativa, con una aplicación de la escala a nivel nacional y consultando el fallo del Consejo de Estado, al respecto.

El honorable Representante Fernando Castro Caicedo, solicita la opinión del señor Contralor quien se encuentra en el recinto.

Interpela el honorable Representante Gustavo Pedro Urrego

Quien interroga:

¿Pregunta si hay una igualdad ante la ley por la expropiación del derecho al trabajo y procede a leer la tabla de indemnización que considera diferente a la del Decreto 2112 de 1992 del Ministerio de Hacienda; también cree que hay incongruencias con la Ley 50 de 1990. La diferencia para él radica en los números de días de indemnización, y por esto unos empleados públicos se retiraron en mejores condiciones que otros. Su propuesta es adicionarle al artículo segundo, que la indemnización se haga de acuerdo con la Ley 50 de 1990.

El ponente Melquiades Carrizosa Amaya, le responde en los siguientes términos: “la propuesta salarial corresponde a la propuesta que hizo el ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, quien tiene la iniciativa del gasto público y se aduce que los empleados se han venido retirando aplicando el derecho a libre nombramiento y remoción. Y la Contraloría reúne requisitos diferentes a todas las entidades de la Nación”. Luego, hace una explicación corta de esta última apreciación.

El ponente acepta una interpelación al honorable Representante Rafael Serrano Prada, y manifiesta:

Propone una metodología evacuando solo la ponencia hoy. Propone traer a la discusión el articulado al señor Ministro de Hacienda, pues apoya al honorable Representante Gustavo Petro, en el sentido que esto va a lanzar muchas personas a la calle con una indemnización pequeña.

A continuación se dejan las siguientes constancias:

CONSTANCIA

Artículo sustitutivo:

ARTICULO 1o. Quien sea elegido popularmente para cualquiera de los cargos sujetos a este procedimiento y deba retirarse temporalmente del ejercicio de sus funciones por enfermedad médica certificada por no menos de tres profesionales de la salud o por licencia de maternidad, será reemplazado de inmediato, durante el término correspondiente por el candidato que hubiera figurado en la lista en orden sucesivo y descendente.

Firmado:

Luis Emilio Sierra Grajales, Juan Hurtado Cano.

CONSTANCIA

El suscrito honorable Representante Arturo Sarabia Better, deja constancia de su voto negativo al proyecto de Acto Legislativo número 284 de 1993, número 37 de 1993 “por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia”.

Firmado:

Arturo Sarabia Better.

Se presenta otra constancia, que dice:

CONSTANCIA

La Comisión de Ponentes del Proyecto de Ley 149 Senado y 205 Cámara “**por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**” deja constancia, que por una lamentable omisión, no se hizo mención del Proyecto presentado por el honorable Representante **José Gimber Chávez Tibaduiza**, el cual fue acumulado en el **texto definitivo** aprobado por las Comisiones Cuarta de Senado y Cámara.

Héctor Anzola Toro,

Presidente Comisión IV honorable Cámara de Representantes.

Iván Lozano Osorio,

Representante a la Cámara Comisión IV.

Jorge Ariel Infante Leal,

Representante a la Cámara Comisión IV.

Edgar Papamija Diago,

Representante a la Cámara Comisión IV.

Luis Fernando Almario,

Representante a la Cámara Comisión IV.

Raul Rueda Maldonado,

Representante a la Cámara Comisión IV.

A continuación interpellan los honorables Representantes Manuel Cepeda Vargas, Marco Tulio Gutiérrez Morad y Rodrigo Rivera Salazar.

Quienes hacen precisiones al respecto del tema y adoptan una posición. Los dos últimos sobre un acuerdo ya hecho y leído en Plenaria.

La Presidencia somete a consideración la proposición con la que termina el informe.

Informa la Secretaría que fue aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración el articulado.

La Secretaría informa que es aprobado, por la Honorable Cámara.

La Presidencia cede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Quien hace solicitud de votación nominal y agrega que no es posible que se atropellen los informes de las Comisiones, porque hay que discutir cosas como: las escalas de las indemnizaciones, pues, van a salir trabajadores con una indemnización pírrica.

La Presidencia deja la palabra al honorable Representante Gustavo Silva Gómez.

Quien solicita se vote por separado el artículo 14 con dos incisos.

La Presidencia entrega el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Martínezguerra.

Y deja la siguiente constancia:

Mini constancia:

Transcribo texto comunicación enviada por un pensionado de 65 años a la Administración Gaviria:

“Solicito tramitar jubilación ante Corte Celestial y enviar sueldos a la tumba número 696 Cementerio Central. Recordándolo mucho.

Fdo. Pensionado de 65 años de edad.

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

El honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, da una explicación con respecto al artículo 14: “Es implementar la Carrera Administrativa, obligando al señor Contralor a que lo haga prontamente y entre tanto no haya ninguna tentación para nombrar nueva planta”.

Solicitan declarar suficiente ilustración y votar por separado el artículo 14.

¿La Presidencia pregunta si hay suficiente ilustración?

La Secretaría informa que la hay por decisión de la Plenaria.

¿Pregunta la Presidencia si aprueba todo el articulado, menos el 14?

La Secretaría informa que sí.

La Presidencia somete a consideración el artículo 14.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Vives M., quien se aparta del artículo, pues, va en contravía de la reestructuración de cualquier entidad.

El honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, retira el artículo 14 y deja constancia para la historia.

¿La Presidencia pregunta a la Plenaria si aceptan el retiro del artículo?

Sí lo aceptan, informa la Secretaría.

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República, pregunta la Presidencia?

Sí quieren informa la Secretaría.

Interviene el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

“Quiero que se verifique la votación y si no se hace que conste en el acta, lo mismo que presente una sustitutiva al artículo 2 que fue negada en discusión.

A las 9:45, la Presidencia levanta la sesión y cita para el día jueves 10 de junio a las 11 a.m.

La Presidencia,

CESAR PEREZ GARCIA.

La Primera Vicepresidencia,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA.

La Segunda Vicepresidencia,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ.

Nota de la sección de Relatoría:

Esta acta fue elaborada de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, la transcripción textual de la sesión plenaria correspondiente a la fecha reposa en los archivos de la Sección de Grabación.

2. En la discusión de plenaria acompañaron al ponente algunos representantes del partido, lo mismo que representantes de otras agrupaciones políticas.

3. Efectuada la votación y realizado el escrutinio el resultado fue de 52 votos afirmativos y 34 votos negativos para un total de 86 votos.

4. Por tratarse de una ley estatutaria según lo disponen los artículos 152 y 153 de la Constitución Nacional, se requiere para su aprobación la votación afirmativa de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es decir, un mínimo de 81 votos afirmativos.

5. En diversas instancias congresionales y políticas se procuró un acuerdo para salvar la iniciativa. Infortunadamente, la obstinada posición del partido conservador contraria a las normas constitucionales citadas no permitió la aprobación de la ley, con lo cual se privó al país de una norma jurídica que pretendía la modernización de las elecciones.

Por lo demás, el partido reitera su voluntad de seguir defendiendo lo que ha sido una de sus banderas:

la amplia participación de la juventud en los procesos electorales.

María del Socorro Bustamante, Edgar Eulises Torres, José Gimber Chávez, Fernando Piscciotti, Alfonso Uribe, Eduardo Alvarez S., Armando Pomarico R., Rafael Borré, siguen firmas.

Proposición número 253

Aprobada junio 10 de 1993

Para solicitar a la honorable Cámara de Representantes, para que se archive el proyecto de acto legislativo por medio del cual se pretende modificar el artículo 356 de la Constitución Nacional.

Javier Ramírez, Juan Carlos Vives, Benjamín Higueta, siguen firmas.

Proposición de archivo

Archívese el proyecto de acto legislativo número 039 de 1993 Senado y 275 Cámara.

Presentada por:

Gustavo Petro.

La Presidencia levanta la sesión para el día sábado 19 de junio de 1993 a las 9 a.m.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Esta Acta fue elaborada de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992. La transcripción textual de la sesión plenaria correspondiente a la fecha, reposa en los archivos de la Sección de Grabación.